



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FILOSOFÍA

NORMAS DE APERTURA DE SERVICIOS Y ACCESO A LOS EDIFICIOS A Y B DESDE EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020

FACULTAD DE FILOSOFÍA

La incorporación presencial al puesto de trabajo del personal de la Facultad de Filosofía queda regulada en el *Protocolo de medidas organizativas y específicas de la Facultad de Filosofía*, aprobado el día 16 de junio por el Comité de Seguridad y Salud, así como en el *Procedimiento de Integración de Medidas Preventivas*, recogido en el documento *Incorporación al trabajo presencial*, aprobado en el Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y publicado en el BOUC de 5 de junio. Se adjuntan ambos documentos.

Con arreglo a dicha regulación, la Facultad de Filosofía reanudará las actividades presenciales a partir del próximo lunes 22 de junio en las siguientes condiciones:

1. En los meses de junio y julio el edificio A permanecerá abierto de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y el edificio B permanecerá abierto de 9:30 a 14:30 horas. En el mes de agosto el edificio A permanecerá abierto hasta el día 7 con el mismo horario, y a partir del día 31. Permanecerá cerrado del día 8 al 30. En el mes de agosto el edificio B permanecerá abierto hasta el día 7 de 9:00 a 13:00 horas, cerrará del día 8 al 23, y reabrirá el día 24 con este horario. La semana del 6 al 10 de julio, en la que tendrá lugar la EVAU, no se prestará servicio en ninguno de los edificios ni se podrá acceder a ellos.
2. Prestarán atención presencial los siguientes servicios: Decanato, Gerencia, Secretaría de Alumnos, Secretarías Administrativas de Departamentos, Sección de Asuntos Económicos, Sección de Personal y Biblioteca. Habrá atención presencial los lunes de 10:00 a 13:00 horas, exceptuando el servicio de préstamo de la Biblioteca, que atenderá los lunes de 10:30 a 13:30 horas y requerirá cita previa. La atención presencial de los servicios podrá ampliarse si resulta necesario.
3. Los miembros del PAS que deban incorporarse a los servicios serán informados personalmente mediante correo electrónico.
4. En el horario de apertura de los edificios se podrá acceder a los despachos personales y permanecer en ellos el tiempo que fuere necesario, pero siempre con carácter excepcional, dado que se recomienda el trabajo a distancia.

5. Toda persona que acceda a los edificios deberá registrarse a la entrada del modo establecido en cada uno de ellos y siguiendo las indicaciones de conserjería. Los miembros del PAS no podrán usar el reloj para fichar y, de la misma manera, deberán registrarse a la entrada.

6. Toda la información relativa a la apertura de servicios y acceso a los edificios estará disponible en la página web de la Facultad. En la misma página se informará de los procedimientos específicos de la Biblioteca y de su servicio de préstamo.

7. La incorporación presencial habitual de los miembros del PAS a su puesto de trabajo y la apertura regular de los servicios se producirá, con las medidas profilácticas requeridas, en el mes de septiembre, atendiendo a las instrucciones que dicte la Comunidad de Madrid y la propia UCM. Toda información al respecto será comunicada a los miembros de la Facultad y publicada en la página web.

Madrid, a 18 de junio de 2020

Decanato de la Facultad de Filosofía
Filosofía

Gerencia de la Facultad de